

CONEXIÓN A LA RED INALÁMBRICA DE COONFIE

Código:	IN-TI-07	Versión:	1	Vigencia:	11 de julio de 2022	Página:	1 de 5
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

1. OBJETIVO

Describir los pasos para la conexión a la red inalámbrica de los funcionarios que se encuentren autorizados.

2. ALCANCE

Este proceso solo deberá ser realizado por los funcionarios de la Cooperativa, con previa autorización del líder del área, y permisos de acceso del área de TIC

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

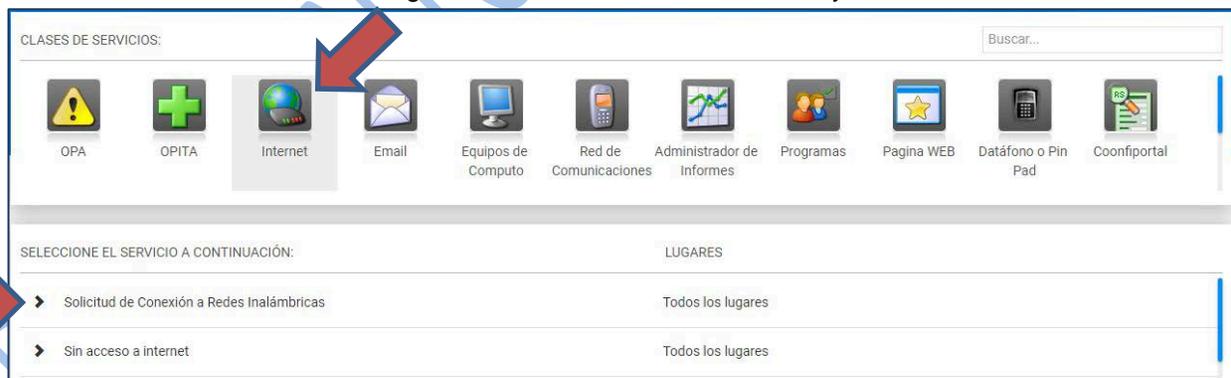
- 3.1. Red inalámbrica:** Medio de comunicación por medio de ondas electromagnéticas, que permiten la transmisión y recepción de información.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1.** Los líderes de área serán los responsables de solicitar a través de la mesa de ayuda, en el ítem 'Internet' / 'Solicitud de conexión a la red inalámbrica', los permisos de acceso a la red inalámbrica para sus colaboradores.
- 4.2.** 4.2 La red inalámbrica estará habilitada para quien acceda por un tiempo de 24 horas, contando desde el momento que ingreso, luego el sistema pedirá nuevamente las credenciales del dominio para continuar con la conexión, en este caso, solo se debe realizar las actividades [5.2.1 y 5.4].
- 4.3.** 4.3 El funcionario que se conecte por primera vez a la red inalámbrica deberá realizar todos los pasos o actividades.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 5.1** Si el funcionario no tiene acceso a la red inalámbrica, se debe solicitar los permisos de conexión a través del líder área, en los siguientes elementos de la mesa de ayuda.



CLASES DE SERVICIOS:

Buscar...

OPA OPITA Internet Email Equipos de Computo Red de Comunicaciones Administrador de Informes Programas Pagina WEB Datáfono o Pin Pad Coonfiportal

SELECCIONE EL SERVICIO A CONTINUACIÓN:

LUGARES

> Solicitud de Conexión a Redes Inalámbricas Todos los lugares
 > Sin acceso a internet Todos los lugares

- 5.2** Ingresar al enlace seguro, que será entregado por mesa de ayuda, luego de realizar la solicitud de conexión a la red inalámbrica. El enlace le pedirá una clave, que debe solicitar vía telefónica en las extensiones 1163, 1165 y 1169, luego de ingresarla en el campo Contraseña, dar clic en 'Continuar'.



Bitwarden Send

Este Send está protegido con una contraseña. Por favor, escriba la contraseña abajo para continuar.

¿No conoce la contraseña? Pídelo al remitente la contraseña necesaria para acceder a este enviar.

Contraseña

.....

Continuar

CONEXIÓN A LA RED INALÁMBRICA DE COONFIE

Código: IN-TI-07

Versión: 1

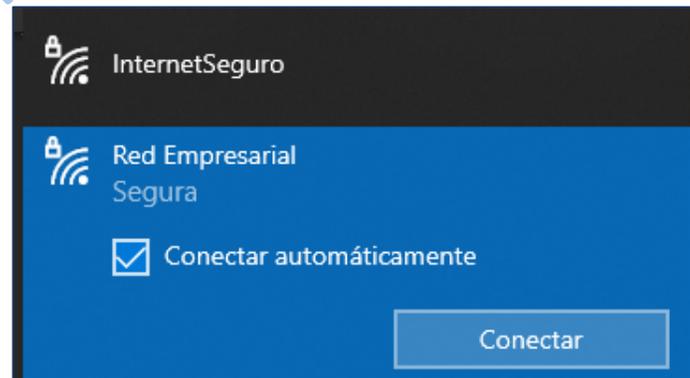
Vigencia: 11 de julio de 2022

Página: 2 de 5

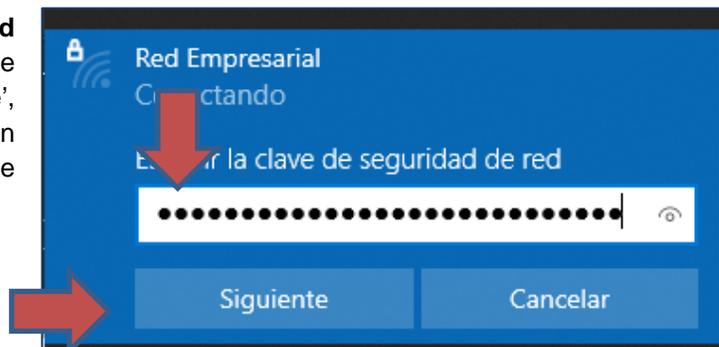
5.3 En el siguiente recuadro, dar clic en 'Copiar valor'



5.3.1 Luego debe seleccionar la red de la Cooperativa, que tiene como nombre 'Red Empresarial', y dar clic en 'Conectar'.



5.3.2 El valor que fue copiado en la actividad 5.3, debe ser ingresado en el siguiente campo, luego dar clic en 'Siguiete', antes de dar clic en siguiente deben desconectar el cable de red (Si se encuentra conectado actualmente).



CONEXIÓN A LA RED INALÁMBRICA DE COONFIE

Código:	IN-TI-07	Versión:	1	Vigencia:	11 de julio de 2022	Página:	3 de 5
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

- 5.4 Luego una página web se desplegará en pantalla con el portal de acceso seguro, allí deben leer y aceptar los términos y condiciones, luego ingresar las credenciales del dominio (Usuario y Contraseña) para autenticarse, por último, dar clic 'Connect'.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL SERVICIO

La subgerencia de Sistemas es responsable de mantener en operación la infraestructura que proporciona red a los puntos de acceso a las redes inalámbricas. El soporte a incidentes sobre esta plataforma solo se brindará a los funcionarios y/o personal provisto por terceras partes que hagan uso de ella para el desempeño de sus labores. Es responsabilidad del tercero contar con el software y configuración de seguridad en su equipo personal para minimizar el riesgo al que se puede ver expuesto a un ataque informático al encontrarse conectado sobre esta red.

De ninguna forma ni caso específico la Cooperativa COONFIE será responsable por cualquier daño que pueda sufrir el equipo o dispositivo personal usado para establecer conexión a la red inalámbrica. Los usuarios son los responsables de toda actividad que se lleve desde su equipo o dispositivo mientras esté conectado a la red inalámbrica. Es obligación del usuario informar a la subgerencia de Sistemas y la dirección del SIAR, la violación de alguna de las consideraciones descritas en este documento tanto por personas ajenas o funcionarios de la Cooperativa. Es responsabilidad del usuario estar enterado de los cambios de las presentes indicaciones.

Es responsabilidad del usuario la seguridad física de su equipo o dispositivo, por lo que la Cooperativa no es en ninguna forma responsable por robo o daños al equipo del usuario.

PROHIBICIONES

El usuario se compromete a hacer uso productivo y seguro de la red inalámbrica, según los niveles de acceso a los recursos establecidos por la Cooperativa COONFIE.

Al hacer uso de la red Wifi está estrictamente prohibido:

- El uso personal de los recursos tecnológicos para fines distintos a los permitidos.
- El uso para generar ganancias monetarias personales o propósitos comerciales.
- Transmitir y/o distribuir cualquier material que viole la ley o regulación de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, como software sin licencia, música, videos, películas, entre otros.
- Revelar o ceder las credenciales de autenticación de la red inalámbrica a personal no autorizado.
- Usar programas "peer to peer" (P2P) o alguna otra tecnología que permita el intercambio de archivos en volumen.
- Extender el alcance de la red por medio de cualquier dispositivo físico o lógico.
- Manipular los equipos de transmisión de la red inalámbrica.
- Instalar o realizar labores de recolección o escucha de información en tránsito por la red.
- El uso del servicio para interferir o molestar a otros usuarios o entorpecer asuntos propios de COONFIE.
- Transgredir cualquier recurso informático, sistema o sitios de telecomunicaciones a los que no le está permitido acceder.
- Instalar equipos y/o software que genere interrupción o interferencia con la emisión normal de la red inalámbrica.

CONEXIÓN A LA RED INALÁMBRICA DE COONFIE

Código:	IN-TI-07	Versión:	1	Vigencia:	11 de julio de 2022	Página:	4 de 5
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

- Términos y condiciones

- Realizar el escaneo de vulnerabilidades de la red o de cualquier equipo de esta sin la expresa autorización de la Subgerencia de Sistemas.
- Monitorear los canales de transmisión y comunicación por personas que no pertenezcan a la Cooperativa COONFIE o no estén debidamente autorizadas.
- Cualquier conducta que viole las normas generalmente aceptadas dentro de la comunidad de Internet.
- Realizar alguna acción establecida en la Ley 1273 de 2009 - Ley de delitos informáticos

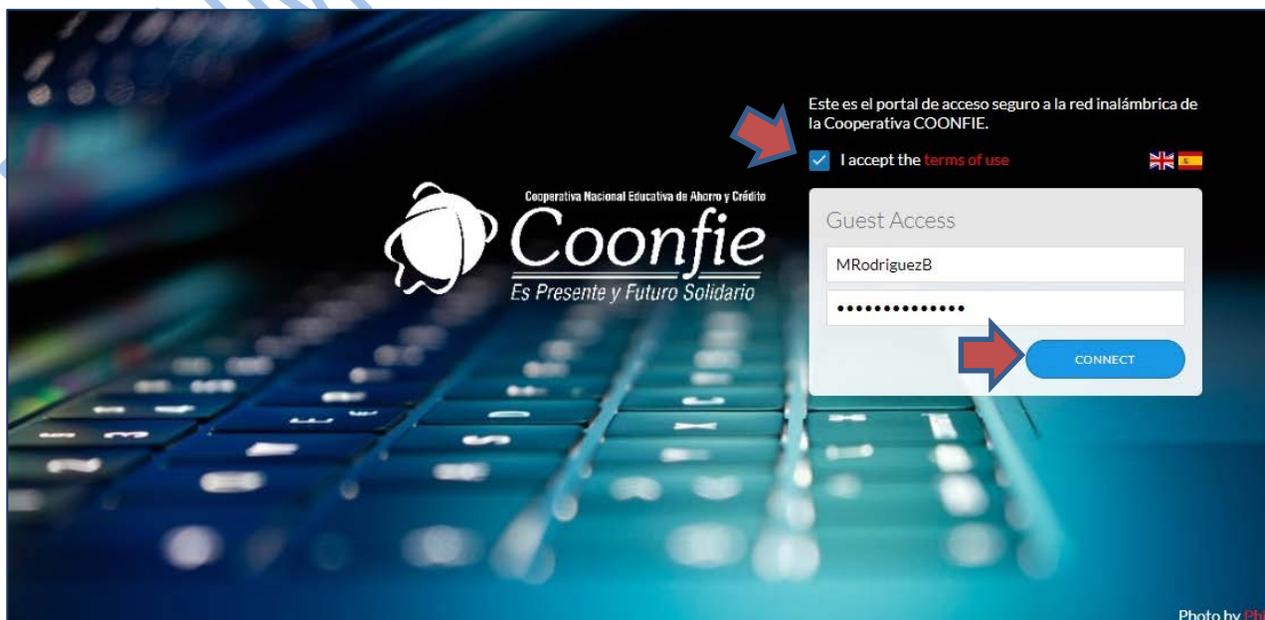
VI. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La Subgerencia de Sistemas podrá definir límites de uso, bloquear, suspender o desactivar temporalmente los servicios o cancelarlos definitivamente a uno o varios usuarios si detecta un uso indebido de la red inalámbrica.

Causas de suspensión:

- Efectuar descargas de manera desmesurada, que afecten el desempeño del servicio de los demás usuarios de la red inalámbrica.
- Transmisión de contenido inapropiado.
- Incumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
- Generar o distribuir malware (virus, troyanos) u otro software malicioso.
- Realizar actividades delictivas.
- Envío de mensajes no solicitados (spam).
- Atentar contra la disponibilidad, integridad, confidencialidad del servicio.
- Cualquier conducta que viole las normas aceptadas dentro de la comunidad de Internet, esté o no detallada en estas políticas de uso aceptable.
- Manipular o intentar manipular cualquier componente de la infraestructura de red.

- Portal de acceso: Digitar el perfil del dominio como se muestra en la imagen e ingresar la contraseña establecida por el funcionario.



GESTIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
CONEXIÓN A LA RED INALÁMBRICA DE COONFIE							
Código:	IN-TI-07	Versión:	1	Vigencia:	11 de julio de 2022	Página:	5 de 5

- 5.5 Si la autenticación fue exitosa serán dirigidos a la intranet, sino es así, el portal no permitió su ingreso, por consiguiente, revisar que su clave de dominio no haya expirado, y haya sido bien digitada.



6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

PR-TI-11 Acceso a Recursos Tecnológicos de Coonfie

7. CONTROL DE CAMBIOS

La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.

Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración inicial del documento	08 de julio de 2022
Elaborado Por:		Revisado Por:
CRISTIAN ANIBAL RODRIGUEZ FALLA Cargo: Subgerente de TIC (e)		SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Analista SIG
		Aprobado Por:
		NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE